



N°601 -2023/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 05 de Octubre de 2023

VISTO;

El expediente con Registro N°016323-2023/OP-15793-23/ACA-8098-2023;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 13 de setiembre de 2023, por la servidora **Sarita Janet CORTEZ QUINTANA**, identificada con **DNI N°10754506** con el cargo de Psicóloga, Nivel 81, condición laboral Nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 90 días, del 01 de Diciembre de 2023 al 28 de febrero de 2024;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N°1856-ARyL-OP-INSN-2023**, de fecha 04 de octubre de 2023, e Informe N°0062-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia, de fecha 05 de octubre de 2023, la servidora registra 00 días de Licencia sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, mediante Provéído N° 024-DEIDAEMNA-INSN-2023, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental, con Memorando N°221-DIDASM-INSN-2023, fecha 19 de setiembre de 2023, y el Memorando N°280-SP-INSN-2023, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora, **Sarita Janet CORTEZ QUINTANA**, y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 0062-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;





Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar noventa (90) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 de diciembre de 2023 al 28 de febrero de 2024, a la servidora del INSN, **Sarita Janet CORTEZ QUINTANA**, con el cargo de Psicóloga, Nivel 1 Nombrada - SIAF N° 126-0058, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAF N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado ()
Área de Control de Asistencia ()